



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 133

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE PASAPORTES Y SERVICIOS CONSULARES A QUE EXPIDA UN PASAPORTE OFICIAL.

Asunción, 5 de marzo de 2021

VISTO: El Memorandum VMAAT/DGAC/N° 30/2021 del 2 de febrero de 2021, a través del cual el Director General de Asuntos Consulares eleva a consideración el proyecto de resolución por la cual se autoriza la expedición de un pasaporte oficial a favor de la señora María Consuelo Cándido Segovia, personal contratado que presta servicios en el área administrativa de la Embajada de la República del Paraguay ante la República Italiana.

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el artículo 5° del Decreto N° 11.345 del 4 de julio de 2013, que establece: "El Ministro de Relaciones Exteriores, atento a necesidades de servicio y mediante Resolución Ministerial, podrá autorizar la expedición de Pasaportes Diplomáticos u Oficiales a favor de personas que no se encuentren incluidas en los artículos 2°, 3° y 4°, respectivamente"

Que por nota EP/IT/1/023/2021 del 28 de enero de 2021, la Embajada de la República del Paraguay ante la República Italiana solicita la expedición de un pasaporte oficial a favor de María Consuelo Cándido Segovia, personal contratado en la representación diplomática.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección de Pasaportes y Servicios Consulares para que proceda a la expedición de 1 (un) pasaporte oficial, por el plazo de 2 (dos) años, a favor de **María Consuelo Cándido Segovia**, personal contratado en la Embajada de la República del Paraguay ante la República Italiana.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Lucides Acevedo
Ministro

N° _____